



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 342-2023-MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 26 de setiembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 2502-2023-MDC-UAyP-MDC/WJVM, de fecha 26 de setiembre del 2023, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. N°43 “Órgano a cargo del procedimiento de selección” del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF precisa en el numeral 43.1. “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. (...)”.

Que, el Art. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, el Art. 47. Documentos del procedimiento de selección, 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43° y 47° del D. S 344-2018-EF, la elaboración de las bases es responsabilidad del comité de selección, los mismos que deben elaborar dichos documentos rigiéndose en las bases estándar aprobadas por la OSCE, bases que deben cumplir los principios establecidos en el artículo 2o de TUO de la Ley de N° 30225 y específicamente el de Libertad de concurrencia, el cual dispone que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afectan la libre concurrencia de proveedores.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2023-MDC-A de fecha 28 de agosto 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CU 2600737 por el monto de la inversión ascendente a S/ 2,304,724.82 (Dos millones trescientos cuatro mil setecientos veinticuatro con 82/100 soles), que incluye los componentes: Ejecución de obra, Supervisión de obra,



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 342-2023-MDC-A

Expediente técnico y Liquidación, con precios incluido IGV. 18% vigentes al 31 de julio 2023 y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2023-MDC-A de fecha 11 de setiembre 2023 se aprueba la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CU 2600737, por el monto de S/ 2,267,924.82 (Dos millones doscientos sesenta y siete mil novecientos veinticuatro con 82/100 soles), que incluye los componentes de ejecución de obra y supervisión de obra, en un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2023-MDC-A de fecha 15 de setiembre 2023 se aprueba el Listado de Contratación de Obras, Servicios y Bienes a realizarse bajo el Procedimiento de Selección en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023, donde se encuentra incluida en el ítem 01 la Ejecución de obra: Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el sector Norte del distrito de Colan de la provincia de Paíta del departamento de Piura - CU 2600737 por el monto de S/ 2,164,401.06, tipo de proceso Adjudicación Simplificada.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2023-MDC-A de fecha 15 de setiembre 2023, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colán Versión III ejercicio fiscal 2023, para la inclusión de la contratación de ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CU 2600737 por el monto de S/2,164,401.06.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2023-MDC-A de fecha 21 de setiembre 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°002-2023-MDC/CS-1 Primera Convocatoria para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CU 2600737, por el monto de S/2,164,401.06 (Dos millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos uno con 06/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2023-MDC-A de fecha 22 de setiembre 2023, se aprueba la designación del comité de selección, quien se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDC/CS-1 Primera Convocatoria, para la supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CU 2600737, por el monto S/103,523.76.



Que, mediante Informe N° 02502-2023-MDC-UayP-MDC/WJVM, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Tec. Wesman Jonny Valladares Merino - Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, comunica a la Gerencia Municipal que como Órgano encargado de las Contrataciones del Estado solicita la aprobación con acto resolutivo las bases administrativas para llevar a cabo el procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDC/CS-1 Primera Convocatoria, para la supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CU 2600737, por el monto S/103,523.76.



Por las condiciones expuestas en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS, para llevar a cabo el proceso de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDC/CS-1 Primera Convocatoria, para la Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CU 2600737, por el monto S/103,523.76, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 342-2023-MDC-A

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Selección llevar a cabo el fiel cumplimiento del proceso de Selección, acorde a las bases administrativas aprobadas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a Secretaría la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a: Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su cumplimiento de lo resuelto.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Soporte Técnico Informático y Estadístico, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Colán
Ruben David Covenas Zapata
ALCALDE (e)